



*ANUNCIO de 30 de octubre de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 2506/2012. (2012083526)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE núm. 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 2506/2012.

Demandante: Rosa María Batuecas Rubio.

Demandado: Inspiración Verata, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura), en Plasencia.

Día: 30-11-2012.

Hora: 10:00.

Mérida, a 30 de octubre de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0172/11. (2012083501)*

Intentada sin efecto la notificación de fechas 22 de septiembre y 17 de octubre de 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para su exposición en el tablón de edictos.

Expte. n.º: 06/0172/11.

Acta n.º: I62011000016137(SH).

Empresa: Francisco José Martínez Bravo.

CIF: 80040811Y.

Domicilio: C/ Vasco Núñez, n.º 33.

Localidad: Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución por la que se desestima el recurso de alzada.

Sanción: Seis mil quinientos cuarenta y seis euros (6.546 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de es-